

Bucaramanga, 21 DE JUNIO DE 2023

3820

Señor
Representante Legal y / o Quien Haga las veces
RUMALDO RAMIREZ

-
-

AVISO WEB

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL y / o VIA CORREO ELECTRONICO RESOLUCION
00000978 DE 14 DE JUNIO DE 2023
05EE2021736800100007551 DE 06/07/2021

ANEXO FORMATO: **AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VIA ELECTRÓNICA**

Respetado Señor (as)

En atención a lo dispuesto por el artículo 68 del CPACA, por medio del presente escrito me permito **CITARLO** a este despacho ubicado en la Calle 31 N. 13 – 71 Oficina 205 de esta Ciudad, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 12 m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de **NOTIFICARLO PERSONALMENTE** o por medio de apoderado quien debe cumplir lo establecido en el art. 71 del CPACA **o POR MEDIO ELECTRÓNICO**, dicha notificación se podrá realizarse previa autorización por escrito del representante legal o interesado al correo del respectivo funcionario notificador según artículo 67, inciso 1 del CPACA ley 1437 del 2011, **y anexando certificado de cámara de comercio o identificación del interesado.**

1) Vencido el termino de los cinco (5) días hábiles del envío de la presente citación personal y/o electrónica y al no haber respuesta alguna por estos medios se procede a efectuar la notificación por medio de AVISO, que se remitirá a la dirección, número de fax o correo electrónico que figuren en el expediente o que se puedan obtener del registro mercantil, según lo establece el art. 69 del CPACA, 2) Publicación en la página electrónica, cuando se desconoce la dirección o cuando es devuelta la correspondencia por parte de la empresa 472, en ambos casos adjuntando copia íntegra del acto administrativo objeto de notificación.

Atentamente,




YERSON DANIEL BELTRAN MARTINEZ

Profesional Universitario

Proyecto / Y. Beltran

Correo electrónico / ybeltran@mintrabajo.gov.co

 <p>El empleo es de todos Mintrabajo</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES</p> <p>FORMATO AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN POR VIA ELECTRÓNICA MINISTERIO DEL TRABAJO</p>	Código: GDC-F-07
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 26 de 2021
		Página: 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VIA ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

El Ministerio del Trabajo remite los actos administrativos que expide vía electrónica, a lo cual USTED, de acuerdo con lo señalado en el artículo el **Art. 56 de la ley 1437 de 2011**, modificado por el artículo 10 de la **Ley 2080 "Notificación electrónica"**: Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad. Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración."

Deberá aceptar ser notificado y autoriza que, a través de medio electrónico, el Ministerio del Trabajo le remita los actos administrativos, solicitudes, procesos e información que expide, para lo cual registro la siguiente información:

Nombre: _____

Documento de Identificación. _____

Teléfono: _____

Correo electrónico de notificación: _____

Firma de Autorización: _____

Dada en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____

_____ de (año) _____